

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2011, el Fondo de Operaciones para 2011, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2011 y el Fondo para Contingencias.

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2011 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su 15º período de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2011

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 107.022.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	11.462,4
Programa principal II - Fiscalía	26.778,0
Programa principal III - Secretaría	63.536,5
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.095,6
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.261,1
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	547,4
Programa principal VII-2 - Proyecto de los locales permanentes – Intereses	35,6
Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente	306,1
Total	107.022,7

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		1	1					2
D-2								0
D-1	1	3	4	1	1	1		11
P-5	3	11	18		1			33
P-4	3	29	43	2		1	1	79
P-3	22	49	65	1	3			140
P-2	5	47	60	2			1	115
P-1		17	6					23
<i>Subtotal</i>	<i>34</i>	<i>158</i>	<i>197</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>404</i>
SG-CP	1	1	16	2				20
SG-OC	16	63	267	2	2	1		351
<i>Subtotal</i>	<i>17</i>	<i>64</i>	<i>283</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>371</i>
Total	51	222	480	10	7	3	2	775

B. Fondo de Operaciones para 2011

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2011 se establezca en 7.405.983 euros y *autoriza* a la Secretaria a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2011, las cuotas de los Estados Partes se cobren con arreglo a una escala de cuotas convenida, basada en la escala aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada para 2011 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹.

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

D. Consignaciones financieras para 2011

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que en 2011 las consignaciones presupuestarias por valor de 107.022.700 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte A y en la parte B, respectivamente, de la presente resolución, se financien con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y al párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

E. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

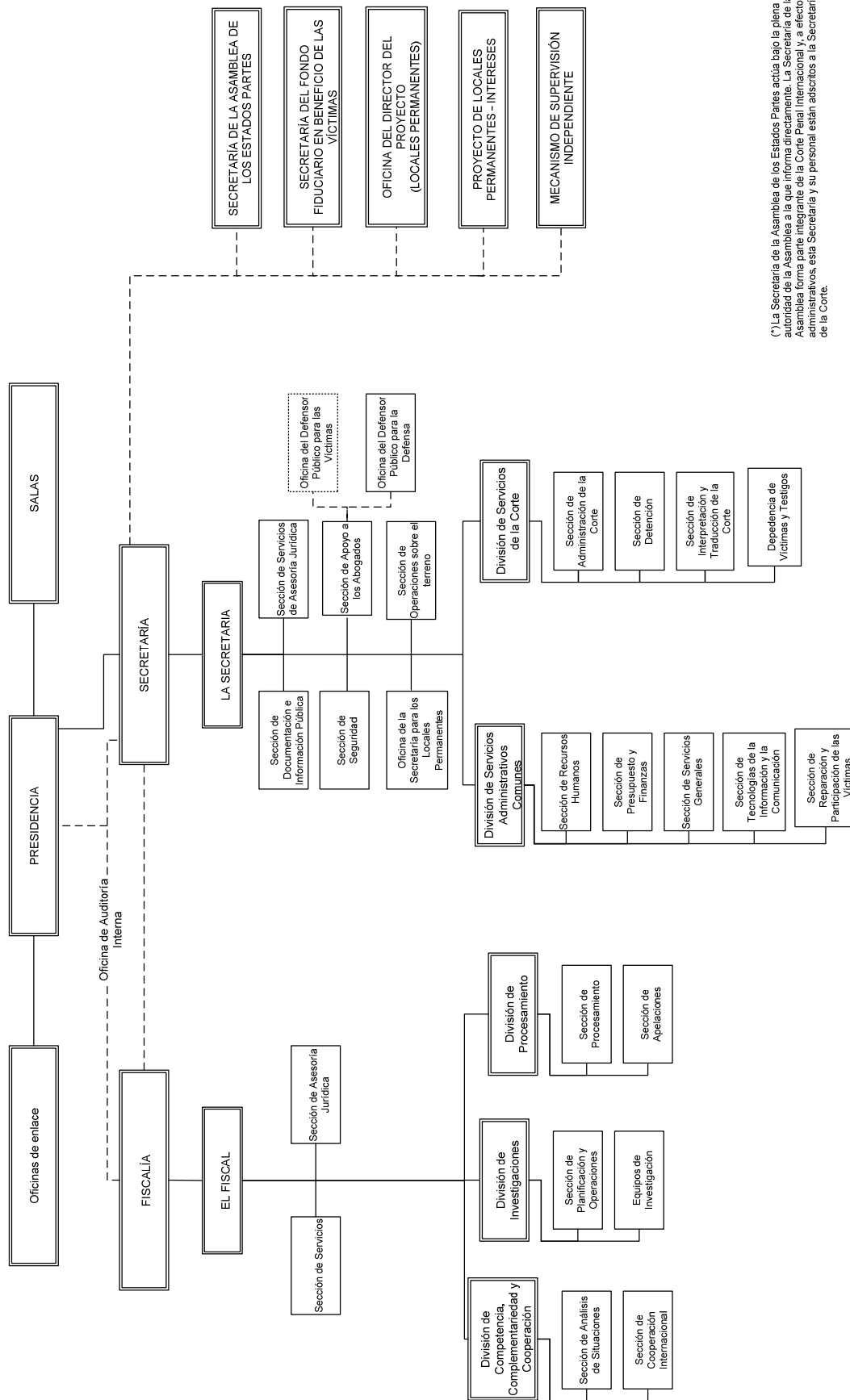
Tomando nota de lo recomendado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11º y 13º,

1. *Decide* mantener en 2011 el Fondo para Contingencias a su nivel actual;
2. *Decide* que, si el Fondo para Contingencias tiene menos de 7 millones de euros al final del año, La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero no menos de 7 millones de euros;
3. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia que se gane en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III**Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2011**

Función	Total
Días de actividad judicial en 12 meses	200
Número de testigos	42
Número de testigos peritos	5
Número de acompañantes.....	4
Duración máxima de estancia por testigo	15
Número de acusados.....	4
Número de equipos de defensa	4
Número de representantes de las víctimas	8
Número de celdas necesarias	12
Número de visitas de los magistrados al lugar....	0
Número de oficinas sobre el terreno	7

Anexo IV

Lista de metas estratégicas y de objetivos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional

<p><u>META 1: UN MODELO DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL</u></p> <p>Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.</p>	<p><u>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</u></p> <p>Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta.</p>	<p><u>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.</p>
<p>1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p>	<p>4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento acerca de la Corte y una comprensión más correcta de ésta acordes con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.</p>	<p>8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.</p>
<p>2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.</p>	<p>5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.</p>	<p>9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes sólo deba introducir ajustes mínimos.</p>
<p>3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.</p>	<p>6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.</p>	<p>10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.</p>
	<p>7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.</p>	<p>11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.</p>

Anexo V(a)

Plantilla propuesta de la Corte por programa principal

<i>Total de la Corte</i>	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Programa principal I				1	3	3	22	5		34	1	16	17	51
Programa principal II	1	1	3	3	11	29	49	47	17	158	1	63	64	222
Programa principal III		1	4	18	43	65	60	6		197	16	267	283	480
Programa principal IV			1	1	2	1	2			6	2	2	4	10
Programa principal VI			1	1	3					5	2	2	2	7
Programa principal VII-1			1	1	1					2	1	1	1	3
Programa principal VII-5					1	1	1			2				2
Total general	1	2	0	11	33	79	140	115	23	404	20	351	371	775

Anexo V(b)

Cambios en la plantilla

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2010</i>	<i>Al proyecto de presupuesto para 2011</i>
Fiscalía			
Puestos básicos			
1	SsG	Equipos de investigación	Suprimido
1			
Puestos situacionales			
1	P-5 a D-1	Coordinador de procesamientos (básico)	Coordinador de procesamientos
1	P-4 a P-5	Sección de Planificación y Operaciones	Equipos de investigación
1	P-4	Sección de Planificación y Operaciones	Equipos de investigación
1	P-3	Sección de Planificación y Operaciones	Equipos de investigación
1	P-2	Sección de Planificación y Operaciones	Equipos de investigación
1	P-3	Equipos de investigación	Sección de Planificación y Operaciones
6			
7			
Secretaría			
Puestos básicos			
1	P-2 a P-3	Sección de Recursos Humanos	Sección de Recursos Humanos
1	P-3 a P-4	Dependencia de Víctimas y Testigos	Dependencia de Víctimas y Testigos
1	P-1	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Sección de Apoyo a los Abogados
1	P-4 a P-5	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	P-1 a P-2	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	SG-OC a P-1	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
1	SG-OC	Oficina del Jefe de la División de Víctimas y Abogados	Gabinete de la Secretaria
1	P-5	Oficina del Jefe de la División de Víctimas y Abogados	Sección de Apoyo a los Abogados
8			
Puestos situacionales			
1	P-2 a P-3	Sección de Seguridad	Sección de Seguridad
4	P-3 a P-4	Sección de Operaciones sobre el Terreno	Sección de Operaciones sobre el Terreno
1	SG-CP a P-2	Sección de Operaciones sobre el Terreno	Sección de Operaciones sobre el Terreno
1	P-3 a P-4	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
3	P-1 a P-2	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
1	P-2 a P-3	Dependencia de Víctimas y Testigos	Dependencia de Víctimas y Testigos
1	P-4	Oficina del Jefe de la División de Víctimas y Abogados	Sección de Apoyo a los Abogados
1	SG-OC	Oficina del Jefe de la División de Víctimas y Abogados	Sección de Apoyo a los Abogados
13			
21			
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
Puestos básicos			
1	P-4	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Suprimido
1			
29		Total = 29	

Anexo V(c)**Lista de reclasificaciones en 2010 de puestos del cuadro de servicios generales**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>		<i>Sección</i>	<i>Denominación del cargo</i>
	<i>Anterior</i>	<i>Nueva, aprobada</i>		
Secretaría				
1	G-5	G-6	Sección de Seguridad	Oficial de planificación y programación de seguridad
1	G-4	G-5	Sección de Seguridad	Oficial de apoyo a la seguridad del personal
1	G-4	G-5	Sección de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
2	G-3	G-4	Sección de Administración de la Corte	Empleado de Audiencia
5				
			Total = 5	

Anexo V(d)**Puestos procedentes de asistencia temporaria general convertidos en puestos de plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Sección</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Judicatura			
Puestos básicos			
1	P-3	Presidencia	Oficial jurídico
1			
Fiscalía			
Puestos situacionales			
5	P-3	Sección de Servicios	Traductor
5			
Secretaría			
Puestos básicos			
1	P-3	Dependencia de Víctimas y Testigos	Psicólogo
1			
7			
			Total = 7

Anexo V(e)**Sueldos y prestaciones para 2011 – Magistrados** *(en miles de euros)*

Presidencia: 3 Magistrados	Costos
Costos estándar de los sueldos	540,0
Prestaciones especiales del Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Gastos comunes (10% del sueldo)	54,0
Pensión de los magistrados	427,9
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	<i>1.049,9</i>
Salas: 15 Magistrados	
Costos estándar de los sueldos	2.700,0
Gastos comunes (10% del sueldo)	270,0
Pensión de los magistrados	1.727,8
Crédito para el fin del mandato de 1 magistrado	104,5
<i>Subtotal de las Salas</i>	<i>4.802,3</i>
Total de la Judicatura	5.852,2

Anexo V(f)

Costos estándar de los sueldos para 2011
Personal del cuadro orgánico y de servicios generales (Sede)
(en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(1)+(2)+(3)=(4)</i>
SGA	160,6	76,3	4,0	240,9
SsG	140,4	66,7	3,0	210,0
D-1	119,8	56,9		176,7
P-5	105,5	50,1		155,6
P-4	87,3	41,4		128,7
P-3	73,1	34,7		107,9
P-2	60,5	28,7		89,2
P-1	60,5	28,7		89,2
SG-CP	58,1	27,6		85,7
SG-OC	45,6	21,7		67,3

Factores de demora en la contratación:

a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el programa principal II: 8%

b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en todos los demás programas principales: 10%

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Factores de demora en la contratación</i>		
	<i>(0%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	240,9	221,7	216,8
SsG	210,0	193,2	189,0
D-1	176,7	162,5	159,0
P-5	155,6	143,2	140,1
P-4	128,7	118,4	115,8
P-3	107,9	99,2	97,1
P-2	89,2	82,1	80,3
P-1	89,2	82,1	80,3
SG-CP	85,7	78,9	77,1
SG-OC	67,3	61,9	60,6

Anexo VI

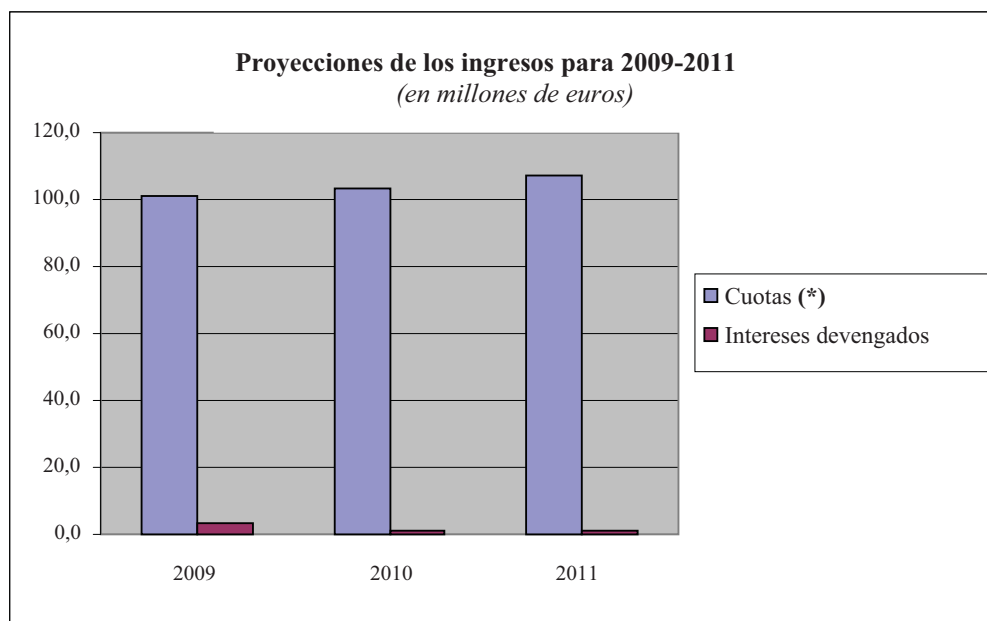
Cuadro sinóptico por partida de gastos

Corte Penal Internacional	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)				Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos		
	Básicos	Situacionales	Total	Básico excl. CR	Situacional	Total excl. CR	Básico CR	Total incl. CR	Básico	Situacional	Total	Cantidad excl. CR	% excl. CR
Magistrados	5.516,6		5.516,6	5.634,0		5.634,0		5.634,0	5.852,2		5.852,2	218,2	3,9
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			18.981,0	21.152,4	40.133,4		40.133,4	19.563,1	21.665,4	41.228,5	1.095,1	2,7
Cuadro de servicios generales				10.615,1	9.423,8	20.038,9		20.038,9	10.763,7	9.515,7	20.279,4	240,5	1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	24.862,7	25.746,0	50.608,7	29.596,1	30.576,2	60.172,3		60.172,3	30.326,8	31.181,1	61.507,9	1.335,6	2,2
Asistencia temporaria general	3.744,8	5.644,2	9.389,0	2.310,9	5.553,6	7.864,5	670,2	8.534,7	2.371,1	7.134,5	9.505,6	1.641,1	20,9
Asistencia temporaria para reuniones	1.357,7	291,6	1.649,3	1.079,7	71,1	1.150,8		1.150,8	1.135,7	292,5	1.428,2	277,4	24,1
Horas extraordinarias	292,2	77,8	370,0	252,4	137,2	389,6	16,6	406,2	288,9	155,3	444,2	54,6	14,0
Consultores	66,9	220,4	287,3	83,7	308,8	392,5		392,5	178,3	335,7	514,0	121,5	31,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	5.461,6	6.234,0	11.695,6	3.726,7	6.070,7	9.797,4	686,8	10.484,2	3.974,0	7.918,0	11.892,0	2.094,6	21,4
Gastos de viaje	884,0	2.986,0	3.870,0	1.011,9	3.985,7	4.997,6	253,5	5.251,1	1.217,9	3.853,2	5.071,1	73,5	1,5
Atenciones sociales	39,6		39,6	58,0		58,0		58,0	58,0		58,0		
Servicios por contrata	2.306,0	1.750,0	4.056,0	2.296,4	1.494,0	3.790,4	341,0	4.131,4	2.219,8	1.591,8	3.811,6	21,2	0,6
Capacitación	538,5	479,9	1.018,4	487,8	456,8	944,6		944,6	472,6	483,3	955,9	11,3	1,2
Asistencia letrada		3.130,8	3.130,8		2.711,2	2.711,2		2.711,2		2.711,2	2.711,2		
Gastos generales de funcionamiento	5.747,7	4.852,0	10.599,7	6.211,4	5.910,3	12.121,7	76,7	12.198,4	6.536,9	6.214,8	12.751,7	630,0	5,2
Suministros y materiales	772,9	394,6	1.167,5	784,5	451,8	1.236,3	11,4	1.247,7	910,4	442,6	1.353,0	116,7	9,4
Equipo, incluido el mobiliario	964,6	824,7	1.789,3	524,2	266,2	790,4		790,4	655,2	402,9	1.058,1	267,7	33,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.253,3	14.418,0	25.671,4	11.374,2	15.276,0	26.650,2	68,6	27.332,8	12.070,8	15.699,8	27.770,6	1.120,4	4,2
Total	47.094,2	46.398,0	93.492,2	50.331,0	51.922,9	102.253,9	1.369,4	103.623,3	52.223,8	54.798,9	107.022,7	4.768,8	4,7

Anexo VII

Proyecciones de los ingresos para 2009-2011 *(en millones de euros)*

Descripción	2009	2010	2011
Cuotas (*)	101,2	103,6	107,0
Intereses devengados	3,5	1,0	1,0
Total	104,7	104,6	108,0



(*) Las consignaciones presupuestarias para 2009 tuvieron un valor de 101,2 millones de euros y las cuotas para 2009 se basaron en una suma de 96,2 millones de euros.

Anexo VIII

Estados de los ingresos estimados para 2011

Programa de pasantías y profesionales visitantes

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2011</i>	
Contribuciones de donantes	1.096.700
Subtotal de ingresos	1.096.700
<i>Gastos estimados para 2011</i>	
Pasantes y profesionales visitantes	756.150
Gastos de viaje	141.000
Gastos generales de funcionamiento	105.500
Suministros y materiales	22.300
Gastos de administración	71.750
Subtotal de gastos	1.096.700
Ingreso neto en 2011	0

Fondo Fiduciario para los países menos adelantados

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2011</i>	
Contribuciones de donantes	50.000
Subtotal de ingresos	50.000
<i>Gastos estimados para 2011</i>	
Gastos de viaje	43.500
Gastos de administración	6.500
Subtotal de gastos	50.000
Ingreso neto en 2011	0

Anexo IX

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

A. Programa principal I: Judicatura

1. Programa 1100: Presidencia

- a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos.
- b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las sentencias y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios.
- c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.

2. Programa 1200: Salas

- a) Sección de Cuestiones Preliminares
- b) Sección de Primera Instancia
- c) Sección de Apelaciones

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

- a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.
- b) Oficina de Enlace en la Unión Africana: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y la Unión Africana.

B. Programa principal II: Fiscalía

1. Programa 2100: el Fiscal

- a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal
 - i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas; estrategia del despliegue de los recursos humanos.
 - ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria.
- b) Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos.
 - ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía.
 - iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía.
 - iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.

2. Programa 2200: División de Competencia, Complementariedad y Cooperación
 - a) Análisis de situaciones
 - i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Permite a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos para cada situación.
 - ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.
 - b) Cooperación internacional
 - i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia.
 - ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial.
 - iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención.
 - iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.
3. Programa 2300: División de Investigaciones
 - a) Subprograma 2310: Equipos de investigación
 - i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación.
 - ii) Cuenta con recursos destinados a colaborar con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.
 - b) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones
 - i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos expertos en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de meta-datos en las bases correspondientes.
 - ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos.
 - iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.
4. Programa 2400: División de Procesamiento
 - a) Procesamiento
 - i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el inciso a) del párrafo 3 del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos.

- ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.
- b) Apelaciones
 - i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones.
 - ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: La Secretaria

- a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria
 - i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaria y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas.
 - ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.
- b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna
 - i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.
- c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad
 - i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.
- d) Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes
 - i) Función operacional: vela por que se cubran las necesidades de la Corte, entre ellas las correspondientes a calidades, plazos y control financiero.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento respecto de los aspectos arquitectónicos, funcionales y técnicos de los nuevos locales.
- e) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno
 - i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno
- f) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados
 - i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.
- g) Subprograma 3191: Oficina de Abogados Públicos para la Defensa
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaria.

- h) Subprograma 3192: Oficina de Abogados Públicos para las Víctimas
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
- 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
 - a) Subprograma 3210: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - i) Dependencia de Contratación
 - ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - iii) Dependencia de Formación y Desarrollo
 - iv) Dependencia de Salud y Bienestar
 - c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera
 - ii) Dependencia de Nómina
 - iii) Dependencia de Desembolsos
 - iv) Dependencia de Tesorería
 - v) Dependencia de Cuotas
 - vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto
 - d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - i) Dependencia de Viajes
 - ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - iii) Dependencia de Logística y Transporte
 - iv) Dependencia de Adquisiciones
 - e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Procura el apoyo a los usuarios.
 - ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
- 3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
 - a) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte
 - i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.
 - b) Subprograma 3330: Sección de Detención
 - i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.
 - c) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas, así como de las actividades de la Corte y las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.

- d) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas protectoras, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.
 - e) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
 - i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
- a) Biblioteca y Centro de Documentación
 - i) Función operacional: gestiona los recursos de información jurídica impresos, no impresos y electrónicos.
 - b) Información Pública
 - i) Función operacional: se encarga de dar publicidad a las actividades de la Corte, de promover una mejor comprensión de sus principios y de mantener un diálogo con las comunidades donde la Corte desempeña sus actividades.
- D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
- a) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios.
 - b) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- a) Función operacional: presta asistencia al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
 - b) La oficina funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y a efectos administrativos está adscrita a la Secretaría de la Corte.
- F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)
- a) Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a largo plazo para la Corte con el mejor costo posible.

Anexo X

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Compromiso anterior	Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente.
Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Costo nuevo	Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes.
Crecimiento cero	Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero.
Crecimiento real cero	Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios superiores elegidos junto con su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones de análisis inicial, investigación, procesamiento y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.
Gastos normales	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos.
Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (ya sea por el Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o por la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.
Presupuestación basada en los resultados	Proceso presupuestario en que: <ol style="list-style-type: none"> a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto que se centra en los trabajos que hay que realizar y los objetivos procurados a través de esos trabajos: hace hincapié en los fines que hay que lograr y los traduce en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que hay que obtener.

Programa	Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese programa principal.
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.
